



**APRUEBA ADJUDICACIÓN, DESÍGNESE ITS Y
AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA
CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA
5041-4-LE20 DENOMINADA ADQUISICIÓN
DE 97.300 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO
HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA).**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.497 /

QUILLON, 24 NOV 2020 .

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **ADQUISICIÓN DE 97.300 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA)**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.212 de fecha 30 de octubre de 2020, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado **adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita)**.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 136/2020 de fecha 20.10.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID 5041-4-LE20.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 12/11/2020.
6. Acta de Evaluación de fecha 19/11/2020.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 23/11/2020.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica y amplía subrogancia en secretaría municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que designa a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
14. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;

CONSIDERANDO:

1. En los caminos no pavimentados del radio urbano de la Comuna de Quillón, existe una perdida permanente de la humedad debido a las altas temperaturas y la tracción inducida por el tránsito provocan que se libere polvo. La adquisición de Cloruro de Magnesio líquido para control de polvo, tiene como finalidad realizar un tratamiento de supresión de polvo efectivo, en las carpetas de rodado no pavimentadas.

El producto al ser higroscópico captura la humedad del ambiente día tras día impidiendo y retrasando la liberación de las partículas de agua capturadas al ambiente generando una carpeta con mayor resistencia a la tracción, evitando la eliminación del material componente de la carpeta en forma de polvo.



El servicio licitado, incluye el suministro líquido de Cloruro de Magnesio, transporte y aplicación en las plataformas de los caminos de la comuna, en las cantidades y sectores que ordene el ITS designado para estos efectos.

2. Acta de evaluación de fecha 19/11/2020, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-4-LE20 denominada adquisición de 97.300 m² de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), por el monto **\$ 35.891.970 IVA incluido (treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta pesos)** IVA incluido, al oferente **CORPORACION VIAL S.A.** Rut: 76.149.673-5, representada por Don Felipe Domínguez Meneses Cédula de identidad N° 12.882.276-3, considerando que cumple el 100% de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública ID 5041-4-LE20, mencionada en el punto anterior, al oferente **CORPORACION VIAL S.A. Rut: 76.149.673-5**, representada por Don Felipe Domínguez Meneses Cédula de identidad N° 12.882.276-3, por el monto de **\$ 35.891.970 IVA incluido (treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta pesos)** IVA incluido
2. **DESÍGNESE ITS** al funcionario **Maycol Paredes Sanhueza**, Técnico en Construcción, Inspector de Obras, como Inspector Técnico de Licitación Pública ID 5041-4-LE20 denominada **adquisición de 97.300 m² de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita)**.
3. **AUTORIZESE** la **emisión de** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 46.500.000 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem. 2153102004001009 SP 02 C x P iniciativas de Inversión, proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ROSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

NCP/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.